

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 12 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO DE EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCION CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.****ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo para proveer 12 plazas de la categoría de Enfermero/a de Emergencias Extrahospitalaria para el Servicio de Emergencia Extrahospitalaria SAMUR- Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid en su sesión celebrada el día 14 de enero de 2026, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

**Primero.** – Convocar a los/las aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, los días **21, 27, 28, 30 de enero de 2026 y 2 de febrero de 2026**, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo:

Prueba práctica, prevista en el apartado 4.1 de la base específica cuarta de las que rigen este proceso selectivo, en los horarios indicados en el Anexo adjunto. El ejercicio se celebrará en la Base 1 de SAMUR- Protección Civil sita en la avenida Orovilla 50, 28041 Madrid.

El ejercicio consistirá en la realización de dos supuestos prácticos en los que se simulará la asistencia a uno/a o más pacientes o la organización de la misma, pudiendo incluir todos los aspectos de la atención de emergencias relacionados con los contenidos en el Grupo II del programa que figura como Anexo I a estas bases con un tiempo máximo de duración de quince minutos para cada uno de ellos.

El tribunal tendrá la posibilidad de preguntar aspectos que crea necesarios, así como conceptos sobre la atención de emergencias que estén relacionados con la situación presentada y con los contenidos recogidos en el Grupo II del programa que figura como Anexo I de las bases específicas.

El tribunal calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo garantizando en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as.

El tribunal calificador en cumplimiento de lo establecido en el apartado 5.1.2 de las bases específicas, podrá dar por finalizada la prueba cuando la actuación del/la aspirante en la realización del primer supuesto resulte notoriamente insuficiente.

Se evaluará, fundamentalmente, durante el supuesto práctico:

Valoración de la escena y adopción de medidas de seguridad 5%.  
Clasificación de heridos/as con priorización 5%.  
Información a la central de comunicaciones 5%.  
Valoración primaria de las víctimas 10%.  
Técnicas de enfermería en la reanimación y soporte vital 25%.  
Monitorización del/la paciente 10%.  
Realización de cuidados específicos de enfermería 15%.  
Utilización de técnicas de inmovilización, si el caso lo requiere. Traslado primario prioritario 5%.  
Traslado. Condiciones de traslado a centro útil 5%.  
Transferencia hospitalaria 5%.  
Manejo de la información y habilidades de comunicación con el/la paciente y los/as intervinientes 5%.

**Información de Firmantes del Documento**

MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/01/2026 12:49:39  
CSV : CQ45HYGWIWPRBLVS



A su vez se valorará la realización de una breve historia de enfermería del caso donde queden reflejados los datos esenciales de la atención realizada 5%.

**Segundo.** - Durante el llamamiento y en el transcurso del ejercicio hasta la finalización de este se seguirán las siguientes normas:

Los/las aspirantes deberán concurrir provistos/as, inexcusablemente, del original del Documento Nacional de Identidad/N.I.E., pasaporte o permiso de conducción, a efectos de su identificación.

Los/las aspirantes que no vayan provistos del correspondiente documento acreditativo de su identidad, en los términos fijados en la convocatoria sin causa justificada, o se personen cuando haya finalizado el llamamiento, no podrán ser admitidos/as para realizar el examen, quedando excluidos/as del proceso selectivo.

Se prohíbe expresamente el acceso al interior de los espacios donde se realicen los exámenes con algún tipo de dispositivo electrónico de transmisión de información, incluyendo teléfonos, relojes u otros sistemas de envío o recepción de cualquier tipo de señal y cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio. Esta prohibición será también extensible para los teléfonos corporativos que, en su caso, pudieran llevar el/la opositor/a.

El incumplimiento de estas normas será motivo de expulsión del centro donde se desarrolla la evaluación y, por tanto, de eliminación del proceso selectivo.

El Tribunal se reserva, así mismo, el derecho a la instalación de sistemas de detección de dispositivos e inhibición de frecuencias con el fin de controlar el cumplimiento de este requerimiento.

En consecuencia, se convoca a los/las aspirantes el día y lugar citados.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio se hará público en el Tablón de Edictos Electrónico y en Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid: [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

*firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
Maria de los Angeles Cuevas León

#### Información de Firmantes del Documento



MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS LEÓN - JEFA DE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/01/2026 12:49:39  
CSV : CQ45HYGWIWPRBLVS

